	UNIVERSIDAD ISRAEL	Versión : 1
	SISTEMA DE GESTION OPERATIVA	Código : ISRAEL-SGO-G-P-03
ACTIVACION DE WIFI		

Elabora: M.QUILO	Revisa: E.LAGOS	Aprueba: E.LAGOS
Fecha : 05-06-11	Fecha : 07-06-11	Fecha : 07-06-12

1. OBJETO

Establecer un procedimiento que norme la activación de dispositivos electrónicos (computadoras, celulares, ipad, tablets, etc) al sistema de red inalámbrica de la Universidad Tecnológica Israel (WIFI).

2. ALCANCE

Aplica a toda la Comunidad Universitaria de la Universidad Tecnológica Israel.

3. DEFINICIONES

WIFI:


Tecnología para la conexión en red de dispositivos (ordenadores, smartphones, impresoras, TV, etc.) sin necesidad de cables. También llamado 802.11 a, b, g, n. en referencia a la normativa técnica aplicable.

COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Hace referencia a todo el Personal Administrativo, Personal Académico y Estudiantes de la Universidad Tecnológica Israel en todas sus modalidades.

4. RESPONSABILIDADES

Elabora	:	Laboratorista
Revisa	:	Dirección de Recursos Tecnológicos
Aprueba	:	Dirección de Recursos Tecnológicos
Cumplimiento:		Comunidad Universitaria

	UNIVERSIDAD ISRAEL	Versión : 1
	SISTEMA DE GESTION OPERATIVA	Código : ISRAEL-SGO-G-P-03
ACTIVACION DE WIFI		

5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

- 5.1 El solicitante miembro de la Comunidad Universitaria de la UISRAEL, solicita al personal del DRT la activación del dispositivo a la red WIFI.
- 5.2 El personal del DRT, verifica con la cedula de ciudadanía que el solicitante sea miembro de la Comunidad Universitaria y que se encuentre al día en sus aranceles institucionales, mediante el sistema informático SAF.
- 5.3 NO: En el caso de que NO sea miembro de la Comunidad Universitaria de la UISRAEL, y/o no se encuentre al día en sus aranceles Institucionales, el personal del DRT comunica del particular y se niega la activación.
- 5.4 SI: En el caso de que SI sea miembro de la Comunidad Universitaria de la UISRAEL y se encuentra al día en sus haberes con la Institución, llenar un formulario de registro.
- 5.5 El formulario cuenta con los siguientes campos: Nombre, apellido, número de cedula del solicitante, facultad, nivel, correo electrónico, tipo de dispositivo, forma de pago (mensual – semestre) y # Mac del dispositivo.
- 5.6 El personal del DRT, ingresa la dirección MAC del dispositivo al sistema Linux de activación.
- 5.7 Se ingresa la clave WIFI al dispositivo.
- 5.8 Se verifica su funcionamiento.
- 5.9 En caso de requerir se realiza una capacitación especializada sobre: la cobertura, uso ético y consejos para el buen funcionamiento regular.
- 5.10 Se registra al usuario en la base de datos para el histórico.

6. REFERENCIAS

7. FORMULARIOS

Registro WI-FI

8. ANEXOS

Instructivo de activación.